

## Resolución Directoral

Santa Anita, 31 Octubre del 2012.

Visto el Expediente Nº 12MP - 14816-00, sobre la aprobación del Comité de Salud Ocupacional del Hospital Hermilio Valdizán;

### CONSIDERANDO:

Que, con R.D. Nº 033-DG/HHV-2012 se conformó el Sub Comité de Salud Ocupacional y a la fecha se ha considerado efectuar la modificación pertinente respecto a la conformación del referido Comité de Salud Ocupacional, incorporando nuevos miembros, conforme a la propuesta solicitada por la Oficina de Epidemiología del Hospital en su Memorándum Nº 257-12-EPI-HHV de fecha 23 de Octubre de 2012, para cuyo efecto solicita la emisión del acto resolutivo respectivo;

Que, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la Unidad Orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, en concordancia con los objetivos funcionales que señala el artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; por lo cual corresponde emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobada por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Epidemiología, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Adjunta del Hospital;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar la R.D. Nº 033-DG/HHV-2012 respecto a la conformación del Comité de Salud Ocupacional del Hospital Hermilio Valdizán, el cual quedara integrado por los siguientes servidores:

- |                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| • Dr. Jorge Calderón Martini      | Presidente        |
| • Dr. Raúl Palian Pucumucha       | Vice - Presidente |
| • Lic. Hernán Marcelo de la Cruz  | Miembro           |
| • Dr. Cesar Aragón Macarlupu      | Miembro           |
| • Sr. Colan Flores Castillo       | Miembro           |
| • Sr. Ricardo Gutiérrez Ynfantes  | Miembro           |
| • Lic. Nelly Ema Puente Rodríguez | Miembro           |
| • Ps. María Luisa Girón Vargas    | Miembro           |
| • Sr. Luis Mestre Rojas           | Miembro           |

**Artículo 2º.-** El referido Comité de Salud Ocupacional, informara periódicamente sobre las actividades que realice a la Dirección General del Hospital.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución será publicada por la Oficina de Estadística e Informática a través de la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución:  
EPIDEMIOLOGIA  
SDG  
OAJ  
INFORMATICA  
FILE VI RES.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA  
Director General  
C.M.P. 4598 - REC. ESP. 1